



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

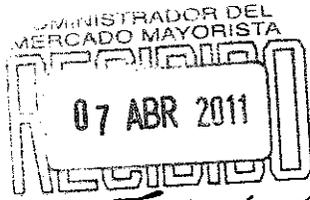
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

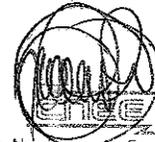
### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 50 minutos del día SIETE de abril de dos mil once, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-78-2011** de fecha **seis de abril de dos mil once**, contenida en 7 folios, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a el **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Estefany Quiel, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



HORA:

*Estefany Quiel*  
(f) Notificado



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
*Jehobed Obdulio Palala Milian*  
Procurador - Notificador

(f) Notificador

CNEE-78-2011  
Exp. GITA-11-39  
7 folios



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

025

### RESOLUCIÓN CNEE-78-2011 Guatemala, 6 de abril de 2011 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos en materia de su competencia.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, preceptúa que antes del treinta y uno de marzo de cada año, el Administrador del Mercado Mayorista presentará a la Comisión el cálculo de los precios de energía y potencia para ser trasladados a las tarifas para cada uno de los Distribuidores, a efecto de que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica apruebe o impruebe dicho cálculo; y que en caso de improbar el referido informe, solicitará al Administrador del Mercado Mayorista el recálculo correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, establece que para el traslado de los costos y precios de energía y potencia a las tarifas de los usuarios regulados de los distribuidores, el Administrador del Mercado Mayorista deberá elaborar el informe de costos mayoristas, en las bandas horarias definidas, y que deberá calcular el costo de la compra mayorista de energía en sus componentes de mercado a término y mercado de oportunidad, adicionando componentes de costos; asimismo la Norma de Coordinación Comercial Número Once, se refiere al Informe de Costos Mayoristas, indicando los componentes que deberá incluir.

#### CONSIDERANDO:

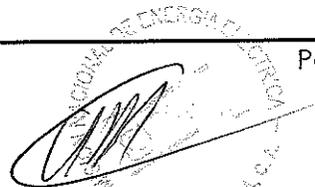
Que con fecha veintinueve de marzo dos mil once, el Administrador del Mercado Mayorista mediante nota identificada como GG-258-2011, remitió a esta Comisión el Informe de Costos Mayoristas correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce, en cumplimiento del artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, por lo que en cumplimiento a este mismo artículo a esta Comisión le corresponde la aprobación o improbación del referido informe.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en la normativa citada y en lo considerado,

#### RESUELVE:

- I. Improbar el Informe de Costos Mayoristas correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce, presentado a esta Comisión por el Administrador del



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

Mercado Mayorista, con fecha veintinueve de marzo dos mil once, mediante nota identificada como GG-258-2011.

- II. Que el Administrador del Mercado Mayorista proceda a realizar el recálculo del Informe de Costos Mayoristas, debiendo integrar en el mismo, lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, para dar cumplimiento al plazo de publicación de las tarifas a usuarios finales establecido en la normativa vigente.
- III. Notifíquese.-

---

Ingeniero Enrique Møller Hernández  
Director



Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director


**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

**ANEXO**

Del análisis practicado al Informe de Costos Mayoristas -ICM- presentado por el Administrador del Mercado Mayorista mediante nota identificada como GG-258-2011, para el período comprendido del uno de mayo de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce, se requiere al Administrador del Mercado Mayorista recalculé el Informe de Costos Mayoristas integrando lo siguiente:

**1 Resultados:**

En cumplimiento del artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad se hace necesario requerir al AMM el recálculo del mismo, utilizando la información que se presenta a continuación:

**1.1 Memoria de Cálculo de los Costos Mayoristas para Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.**

**Costo de Compra de Energía por Contratos:** Los precios de energía utilizados para la proyección de la liquidación del contrato de la Distribuidora de Electricidad de Oriente S. A. e Instituto Nacional de Electrificación para Tarifa No Social, no corresponden a los precios consignados en el contrato y sus anexos.

**PRECIOS EN CONTRATO DEORSA- INDE, Escritura Pública 13.**
**Año 2,011**

Planta	Potencia kW	Energía kWh	
<b>Pasabién:</b>			
Enero-Junio	10.000	21.720.000	
Julio-Dic.		22.080.000	
<b>Inteccsa:</b>			
Enero-julio	8.000	22.116.000	
Julio-Dic.		19.494.000	
<b>Suma</b>	<b>18.000</b>	<b>85.410.000</b>	
<b>Potencia (US\$ kw-mes)</b>			<b>12,6111</b>
<b>Energía (US\$ kWh), incluye peaje</b>			<b>0,0619</b>

**Año 2,012**

Planta	Potencia kW	Energía kWh	
Pasabién	10.000	43.920.000	
Inteccsa	8.000	22.230.000	
<b>Suma</b>	<b>18.000</b>	<b>66.150.000</b>	
<b>* Potencia (US\$ kw-mes)</b>			<b>9,0461</b>
<b>Energía (US\$ kWh), incluye peaje</b>			<b>0,0596</b>




**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

**DEORSA - PRECIOS DE CONTRATOS: US\$/KWh UTILIZADOS POR AMM EN ICM**

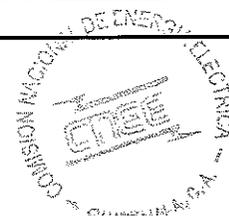
MES		ECOE/EGEE INDE Tipo "A"
MAYO 2011	US\$ / KWh	0.0519
JUNIO 2011	US\$ / KWh	0.0519
JULIO 2011	US\$ / KWh	0.0519
AGOSTO 2011	US\$ / KWh	0.0519
SEPTIEMBRE 2011	US\$ / KWh	0.0519
OCTUBRE 2011	US\$ / KWh	0.0519
NOVIEMBRE 2011	US\$ / KWh	0.0519
DICIEMBRE 2011	US\$ / KWh	0.0519
ENERO 2012	US\$ / KWh	0.0529
FEBRERO 2012	US\$ / KWh	0.0529
MARZO 2012	US\$ / KWh	0.0529
ABRIL 2012	US\$ / KWh	0.0529

**1.2 Memoria de Cálculo de los Costos Mayoristas para las Empresas Eléctricas Municipales**

1.2.1 Compra por Contratos: Derivado que los precios de energía no coinciden con los precios establecidos en los contratos, se solicita la actualización de los mismos:

**COSTOS DE ENERGÍA DE CONTRATOS TARIFA NO SOCIAL**

	EMPRESAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES	Precio de energía Mayo-Diciembre-2011 (US\$/kWh)	Precio de energía Enero-Abril-2012 (US\$/kWh)	Observaciones
1	Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya	0.06700	<b>0.11056</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
2	Empresa Eléctrica Municipal de Gualán	0.06700	<b>0.11122</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
3	Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa	0.06700	<b>0.11045</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
4	Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	0.06700	<b>0.11370</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM



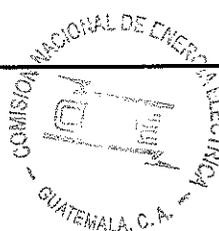

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

	<b>EMPRESAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES</b>	<b>Precio de energía Mayo-Diciembre-2011 (US\$/kWh)</b>	<b>Precio de energía Enero-Abril-2012 (US\$/kWh)</b>	<b>Observaciones</b>
5	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula	0.06700	<b>0.11116</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
6	Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	0.06700	<b>0.11564</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
7	Empresa Municipal Rural de Electricidad de Ixcán	0.06700	<b>0.11151</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM

**COSTOS DE ENERGÍA DE CONTRATOS TARIFA SOCIAL**

	<b>EMPRESAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES</b>	<b>Precio de energía Mayo-Diciembre-2011 (US\$/kWh)</b>	<b>Precio de energía Enero-Abril-2012 (US\$/kWh)</b>	<b>Observaciones</b>
1	Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya	0.04800	<b>0.08580</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
2	Empresa Eléctrica Municipal de Gualán	0.04800	<b>0.09121</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
3	Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa	0.04800	<b>0.09268</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
4	Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	0.04800	<b>0.09224</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
5	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula	0.04800	<b>0.08390</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
6	Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	0.04800	<b>0.09665</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM
7	Empresa Municipal Rural de Electricidad de Ixcán	0.04800	<b>0.08600</b>	Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM




**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

**1.2.2** Para Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango la distribuidora a informado únicamente, que posee un contrato de suministro que cubre 8 MW con el INDE, para su distribución entre Tarifa Social y No Social, Derivado que no se ha informado la cobertura del resto de la Energía y Potencia, los mismos deberán ser estimados, con los precios de referencia del mercado, mas los costos asociados tales como Servicios Complementarios, Costos Diferenciales, Peajes Principal y Secundario, Cuota Crie, Etc.

Concepto	EEM de Quetzaltenango Tarifa No Social	EEM de Quetzaltenango Tarifa Social
<b>Contrato</b>	Por diferencias por demanda faltante	Por diferencias por demanda faltante
<b>Proveedor</b>	EGEE	EGEE
<b>Potencia (kW)</b>	<b>5.200000</b>	<b>2.800000</b>
<b>Precio de potencia Mayo-2011-Abril 2012 (US\$/kW-mes)</b>	5.99460	5.99460
<b>Energía (kWh)</b>	Cubre Energía Correspondiente	Cubre Energía Correspondiente
<b>Precio de energía Mayo-Diciembre-2011 (US\$/kWh)</b>	0.02251	0.00073
<b>Precio de energía Enero-Abril-2012 (US\$/kWh)</b>	<b>0.02251</b>	<b>0.00073</b>
<b>Nodo de entrega</b>	SIS-DIS	SIS-DIS
<b>Observaciones</b>	Contrato de 5.2 MW cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM. Derivado que no se ha informado la cobertura del resto de la Energía y Potencia, los mismos deberán ser estimados, con los precios de referencia del mercado, mas los costos asociados tales como Servicios Complementarios, Costos Diferenciales, Peajes Principal y Secundario, Cuota Crie, Etc.	Contrato de 2.8 MW. Proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM. Derivado que no se ha informado la cobertura del resto de la Energía y Potencia, los mismos deberán ser estimados, con los precios de referencia del mercado, mas los costos asociados tales como Servicios Complementarios, Costos Diferenciales, Peajes Principal y Secundario, Cuota Crie, Etc.


**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

**1.2.3** Para el caso de la Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango que no cuenta con contrato vigente, los precios de energía y potencia pueden ser estimados en base al promedio de costos de las demás Empresas Eléctricas Municipales; por lo que los datos a considerar deberán ser los siguientes:

Concepto	EEM de Huehuetenango Tarifa No Social	EEM de Huehuetenango Tarifa Social
<b>Contrato</b>	Por diferencias por demanda faltante	Por diferencias por demanda faltante
<b>Proveedor</b>	EGEE del INDE	EGEE
<b>Potencia (kW)</b>	<b>Cubre totalidad</b>	<b>Cubre totalidad</b>
<b>Precio de potencia Mayo-2011-Abril 2012 (US\$/kW-mes)</b>	8.90000	7.90000
<b>Energía (kWh)</b>	Cubre totalidad	Cubre totalidad
<b>Precio de energía Mayo-Diciembre-2011 (US\$/kWh)</b>	0.06700	0.04800
<b>Precio de energía Enero-Abril-2012 (US\$/kWh)</b>	<b>0.11057</b>	<b>0.08811</b>
<b>Nodo de entrega</b>	SIS-DIS	SIS-DIS
<b>Observaciones</b>	Derivado que se encuentran en proceso de licitación, se utilizan los valores promedio de los contratos de los otras EEMs. En el que el proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM	Derivado que se encuentran en proceso de licitación, se utilizan los valores promedio de los contratos de los otras EEMs. En el que el proveedor cubre costos de peajes, Servicios Complementarios y demás costos del Mercado, así como la cuota del AMM